

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 000390
LA CISTERNA,

30 FNE 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley de Rentas.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que por Decreto Exento N° 5714 de fecha 19 de Diciembre del 2014 ,se Decretó la clausura del Inmueble ubicado en Fernández Albano N° 797 por ejercer actividad sin Patente Municipal

2.- En atención que el Contribuyente tiene patente Cancelada al día la cual se adjunta copia

D E C R E T O:

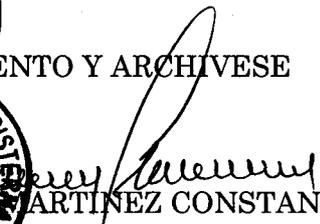
ALZASE LA CLAUSURA del domicilio Fernández Albano N° 797 a contar de la fecha del presente Decreto, ya que cuenta con Patente al día

NOMBRE : INMOBILIARIA INGREVIA LTDA.
DIRECCIÓN : FERNANDEZ ALBANO N° 797

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JMC/POF//LBM/olc.


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
DANIEL MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS